ACTA nº 11/2016

Título reunión

11ª REUNION DEL ÓRGANO RECTOR DEL FORO JUSTICIA Y DISCAPACIDAD

Lugar		Fecha	Hora inicio	Hora fin
CGPJ	MADRID SEDE CENTRAL	14/10/2016	10.00	14.00

Asistentes				
Juan Manuel Fernández Martínez	Vocal del Consejo General del Poder Judicial			
	Presidente del Órgano Rector			
Nuria Díaz Abad	Vocal del Consejo General del Poder			
Nulla Diaz Abau	Judicial. Experta del Órgano Rector			
Carlos Ganzenmüller Roig	Representante del Ministerio Fiscal - Fiscal del Tribunal Supremo.			
Nuria López-Mora González	Fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.			
Laura Diego García	Representante del Ministerio de Sanidad, Asuntos Sociales e Igualdad.			
Alberto Muñoz Calvo	Representante del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España			
Josefa García Lorente acompañada	Representantes del Consejo General de la			
de Mariano Salinas. Abogado	Abogacía Española			
Marisol Gallo Sallent	Representante del Consejo General del Procuradores de España			
Ramón Corral Beneito	Representante del Consejo General del Notariado y de la Fundación AEQUITAS			
Fernando Chacón Fuertes	Presidente del Colegio de Psicólogos de Madrid			
Beatriz Rabadán López	En representación de Fundación ONCE- Área de Relaciones Sociales e Internacionales y Planes Estratégicos.			
Rafael de Lorenzo García	Miembro de la red de defensa legal de			
Acompañado de	CERMI			
Beatriz de Miguel Vijandi	Asesora Técnica de la Fundación ONCE.			

Asistentes		
Ana Mª Bermejo García	Jefa de Unidad del Consejo General del Poder Judicial.	
Carmen Delgado Echevarría	Jefa de la Sección de Igualdad del CGPJ, que actúa como Secretaria.	
EXPERTOS/AS:		
Ignacio Sancho Gargallo	Magistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo	
José Manuel López García de la Serrana	Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo	
Eduardo Fuungairiño Bringas	Fiscal de Sala del Tribunal Supremo	
Julio Antonio Guija Villa	Jefe del Servicio de Psiquiatría Forense del Instituto de Medicina Legal de Sevilla. Fundación Española de Psiquiatría y Salud Mental.	
Antonio Martínez Maroto	Jurista-Gerontólogo	
Javier Laorden Ferrero	Magistrado Excedente - Abogado CuatreCasas	
Juan Manuel Fernández López	Magistrado Excedente - Abogado	
Francisco Vañó Ferrer	Experto en el Foro	
Ignacio Tremiño Gómez	Miembro del Congreso de los Diputado	
Torcuato Recover Balboa	Coordinador de la Red de Juristas de Plena Inclusión España	

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior del Órgano Rector del Foro Justicia y Discapacidad celebrada el 1 de julio de 2016.
- 2.- Examen de la propuesta de la publicación: "Recopilación de sentencias relacionadas con la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad". Exposición de las actividades realizadas hasta la fecha. Aprobación del esquema y calendario de trabajo.
- 3.- Dación de cuenta de las actividades formativas propuestas por el Foro para su inclusión en el Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ para el año 2017.
- 4.- Dación de cuenta de las candidaturas presentadas y elección de premiados para los IX Premios "Foro Justicia y Discapacidad", y fijación de fecha para la

ceremonia de entrega.

- 5.- Propuesta de celebración de una nueva reunión con los Delegados de Discapacidad.
- 6.- Dación de cuenta del borrador definitivo del Protocolo de los delegados y las delegadas de discapacidad y de las gestiones a realizar para su aprobación.
- 7.- Dación de cuenta de la información recibida de Dª María Isabel Alastuey Martínez.
- 8.- Ruegos y Preguntas.

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados

El Presidente da la bienvenida a los asistentes, en especial a Rafael de Lorenzo García, que se incorpora por vez primera al órgano rector como representante de CERMI. Rafael de Lorenzo da las gracias por la cálida acogida, y pone de manifiesto su ilusión por participar en los trabajos del Foro.

Toma la palabra la Vocal del CGPJ, Nuria Díaz Abad, para disculpar a la Vocal Pilar Sepúlveda de la Torre, que no puede estar hoy presente en la reunión por encontrarse enferma.

Se pasa seguidamente al examen de los distintos puntos incluidos en el orden del día.

PRIMERO: Tras una breve deliberación, se aprueba el acta de la reunión anterior.

SEGUNDO: Toma la palabra el Presidente del Foro que comienza aclarando que la idea inicial que originó el proyecto de esta publicación no se refería a la elaboración de una obra general sobre el tratamiento judicial de la discapacidad, sino una obra referida única y exclusivamente al modo en que los Tribunales españoles han recepcionado y vienen aplicando un instrumento normativo muy concreto: la Convención de Naciones Unidas sobe los Derechos de las Personas con Discapacidad. Es importante no perder esto de vista de cara al tratamiento de la obra. Por otra parte, hay que tener en cuenta que lo pretendido una obra de análisis estrictamente jurisprudencial, no un tratado de análisis doctrinal ni de reflexiones particulares. En segundo lugar, parece que los diferentes grupos de trabajo creados están siguiendo sistemáticas distintas a la hora de afrontar el análisis de las sentencias. El grupo de social apuntó la conveniencia de que toda la obra tuviera unos criterios de análisis de las sentencias homogéneos y uniformes, pero esto plantea dificultades importantes ya que las materias objeto de cada grupo son muy diferentes, y parece difícil

poder introducir unos mismos parámetros de análisis. La cuestión que se plantea, en consecuencia, es si debe darse a cada grupo de trabajo autonomía para trabajar y plantear las materias que en su disciplina se consideran más relevantes, o si debe establecerse un sistema de trabajo común. Y al hilo de esta cuestión, se plantea el problema adicional de los distintos ritmos a que están trabajando los diversos grupos, ya que algunos grupos están mucho más avanzados en el trabajo que otros. A ello se suma la disparidad en el número de sentencias halladas en los diferentes órdenes jurisdiccionales. Así, en el ámbito penal hay muy pocas sentencias en las que se haga aplicación explicita de la Convención de Naciones Unidas, apenas media docena de sentencias de las Audiencias Provinciales y de los Tribunales Superiores de Justicia, más algunas sentencias del Tribunal Constitucional dictadas en asuntos relacionados con la jurisdicción penal. En el ámbito civil el foco parece que se amplia, se ha encontrado un número mayor de sentencias que hacen aplicación expresa y directa de la Convención, y en ese campo habrá un juego mayor. En el ámbito internacional también hay un mayor número de sentencias. En su opinión, deberíamos deliberar y votar sobre tres aspectos relativos a la obra:

- Si obra debe tener un patrón general al que deban amoldarse todos los grupos de trabajo, o si, por el contrario, debe dejarse a cada grupo una cierta libertad para determinar cómo aborda el análisis de las sentencias encontradas en la materia que le es propia;
- Parece claro que no se va a tener obra terminada para este año, con lo que deberíamos plantearnos la necesidad de acordar una prórroga, lo que, a su juicio, tampoco representaría un problema muy grave;
- Cuestiones formales que se han planteado, necesidad de una relación de abreviaturas, necesidad de incluir una relación de todas las sentencias analizadas y que se puedan examinar directamente en documentación adjunta, hacer un índice alfabético por materias o por voces. Se podría incluso adjuntar el texto completo de las sentencias analizadas en un CD adjunto a la publicación.

Toma la palabra el representante de los Registradores, Alberto Muñoz Calvo, para explicar que él se ha encargado de analizar las sentencias del área administrativa, unas 100 sentencias. Todas ellas son excelentes pero se ha encontrado con que hay muy pocas que de forma expresa que recepcionen la Convención de Naciones Unidas; en concreto sólo ha encontrado una en materia de nacionalidad, y otra en materia de permisos de residencia. Hay muchas sentencias dictadas en materia de educación, pero en un 90% de los casos se falla a favor de la administración y en contra de la educación inclusiva. Por otra parte, se ha encontrado con que 90% de las sentencias analizadas se refieren a la discapacidad, pero que no hacen referencia ni aplicación expresa a la Convención de Naciones Unidas. En definitiva, sólo ha encontrado 4 ó 5 sentencias que verdaderamente sirvan a los fines de la obra. En administrativo ha sido relativamente fácil hacer el trabajo, porque el número de sentencias a

analizar es relativamente bajo, pero en las materias laboral, civil y penal cree que habrá muchas más sentencias y el trabajo será mucho mayor.

Toma la palabra Ignacio Sancho Gargallo, coordinador del grupo civil. Éste el campo con mayor volumen de sentencias a analizar. Por ese motivo, considera que lo primero que van a tener que hacer es una sistematización y criba de las sentencias facilitadas por el CENDOJ, ya muchas de ellas son reiterativas. Por otra parte, considera que pueden fijarse unos criterios mínimos que sirvan para dar cierta armonía a la obra, pero dejando a cada grupo de trabajo un grado de autonomía. Propone que primero cada grupo trabaje por comisiones, y que luego se reúnan los coordinadores de los distintos grupos para tratar de armonizar el trabajo realizado por cada uno. Su propuesta es que en cada grupo/orden jurisdiccional se convenga un esquema/estructura de trabajo, y que después los coordinadores se pongan de acuerdo para ver cómo puede llegarse a una mínima armonización o unificación de la obra en su conjunto. Es importante también marcar los plazos. Considera que los coordinadores de los grupos deberían celebrar una primera reunión para establecer las pautas o esquemas generales de trabajo, y una segunda reunión de coordinación, cuando los trabajos de cada grupo estén completados.

Toma la palabra José Manuel López García de la Serrana, coordinador del grupo social, que manifiesta que está de acuerdo con la propuesta de Ignacio, pero considera que deben invertirse los tiempos; es decir, que primero deben ponerse de acuerdo sobre como armonizar el trabajo en su conjunto, y luego, partiendo de las pautas generales, se deben hacer los esquemas particulares de cada grupo de trabajo sobre los que se construya cada parte de la obra. Si se hace al revés va a ser dificilísimo armonizar la obra, aparte de que se perdería una parte del trabajo ya realizado.

Toma de nuevo la palabra el Presidente del Foro que explica a todos los asistentes que ya se han hecho esquemas de trabajo en los órdenes social, civil y penal, que han sido remitidos a todos los presentes por correo electrónico, sin que, en principio, nadie mostrara objeción alguna.

Alberto Muñoz Calvo vuelve a tomar la palabra para poner de manifiesto que él se muestra partidario de dar cierta autonomía a cada grupo. Lo primero que hay que hacer es una labor de "peinado" de todas las sentencias que ha remitido el CENDOJ, para ver cuál encaja en cada apartado o en cada ámbito, y además hay que ceñirse al objetivo concreto de la obra, que no es otro que la recepción de la Convención en la jurisprudencia.

El Presidente del Foro añade que el problema que él ha encontrado en las sentencias que ha tenido oportunidad de examinar es que en muchas de ellas no se cita de forma expresa la Convención, aunque se acojan los principios

consagrados en la misma, y en otras ocasiones en que sí se cita la Convención de forma expresa, la cita se hace "a mayor abundamiento". Los aspectos nucleares en los que entra en juego la Convención son muy pocos. Considera que lo primera que hay que hacer es buscar esas concretas sentencias en lo que se refiere a la efectiva recepción de la Convención, ya que si no lo hacemos así, nos vamos a un tratado sobre la discapacidad que no podemos acometer.

Alberto Muñoz coincide con el punto de vista del Presidente y manifiesta que en el ámbito administrativo no ha encontrado más de cuatro o cinco sentencias que cumplan con las exigencias que indica el Presidente.

Juan Manuel Fernández López, toma la palabra para poner de relieve que, a su juicio, lo primero que hemos de tener presente es que no es un libro doctrinal sino jurisprudencial. Eso supone que el trabajo ha de limitarse a buscar las sentencias de una época determinada y de unos órganos jurisdiccionales concretos, nos gusten o no. Hay que tenerlas todas en cuenta, no vale elegir las "selectas" y dejar fuera las que no cumplan esos parámetros de excelencia. Por otra parte, considera que sería conveniente enfocar el análisis no desde el punto de vista de los distintos órdenes jurisdiccionales sino desde el punto de vista de los "temas", metiendo en cada tema el paquete de las sentencias que se refieren a ese tema. Al agrupar las sentencias por temas no necesitaríamos acudir al sistema de voces, que al final siempre es arriesgado. Lo que sí considera de gran utilidad es acompañar en un CD el texto completo de las sentencias analizadas.

Javier Laorden Ferrero, reafirma que éste no es un libro académico. Es un libro de análisis de las resoluciones judiciales. Ahora bien, de ese análisis pueden salir propuestas de cambio legislativo, y es interesante no perder de vista esta posibilidad. Considera que sería positivo que pudiéramos dar el salto y hacer propuestas de cambio legislativo a raíz de lo que resulte del análisis de la jurisprudencia. A tal efecto es importante que haya un coordinador general de la obra.

Carlos Garzenmüller Roig toma la palabra para indicar que, efectivamente comparte la opinión de cuantos le han precedido en el sentido de que de lo que se trata es de que abordar la aplicación de la Convención de Naciones Unidas en la Jurisprudencia de nuestros tribunales. Pero si partimos de este punto de vista, lo lógico sería, a su juicio, es extraer los temas que trata la Convención, artículo por artículo, e incluir en cada tema las sentencias que hagan referencia al mismo, con independencia del orden jurisdiccional a que pertenezca el Juzgado o Tribunal que las haya dictado. En su opinión habría que ir de la Convención a la jurisprudencia y no al revés.

Josefa García Lorente toma la palabra para apoyar la postura de Carlos Ganzenmüller Roig. En su opinión el análisis tiene que hacerse desde la Convención hacia la jurisprudencia.

Alberto Muñoz Calvo responde que lo que sugiere Carlos Garzenmüller Roig, presenta el problema de que los primeros artículos de la Convención, que recogen los grandes principios, tiñen el resto del articulado. De este modo, muchas sentencias recogen estos grandes principios generales, que van a estar dispersos en la jurisprudencia de todos los órdenes.

Nuria Díaz Abad, plantea que lo primero que deberíamos tener es una estructura uniforme. No vamos a trascribir texto íntegro de las sentencias. Deberíamos partir de la sentencia más relevante que encontremos en cada campo o área, y luego hacer referencia a las demás sentencias halladas en el análisis correspondiente. En otras palabras, tenemos que tener claro si vamos a ir analizando sentencia por sentencia, o si vamos a hacer una introducción y luego pasar al comentario de las sentencias que consideramos más relevantes. También considera que es importante el tema de las abreviaturas, por una cuestión de espacio disponible.

Ignacio Sancho Gargallo, responde que quizá no sería mala idea dejar que sean los coordinadores de cada grupo los que acuerden el listado de abreviaturas, las pautas sobre estilo (tipo de letra, etc...), y las pasen a los demás. Por otra parte, y en cuanto a la propuesta de Carlos Ganzenmüller Roig, considera que plantea el problema de que determinados artículos de la Convención tocan aspectos de la jurisdicción civil, y de otras jurisdicciones, lo que exige la elaboración de una estructura.

El Presidente toma la palabra para poner de manifiesto que, en su opinión, lo que propone Carlos Garzenmüller Roig, siendo ciertamente interesante desde el punto de vista del contenido de la obra, nos lleva a un trabajo ingente, muy difícil de abordar y coordinar. Al final sería una obra que llevaría al análisis e la discapacidad en su conjunto dentro de la jurisprudencia, obra que no estamos en disposición de abordar. Por ello prefirió dividir la obra por órganos jurisdiccionales y ver qué impacto ha tenido la convención en cada orden.

Alberto Muñoz Calvo, plantea si debemos tratar tangencialmente eventuales cambios legislativos propiciados por la jurisprudencia.

Julio Antonio Guija Villa, indica que tiene la impresión de que nos movemos entre dos alternativas: hacer un tratado sobre la Convención, analizando tema por tema y artículo por artículo cuál viene siendo el tratamiento que los Tribunales españoles están dando a cada materia regulada por la misma; o hacer una obra más pequeña y más operativa, que de forma general analice el

impacto que la entrada en vigor de la Convención ha tenido en la práctica de los Tribunales de Justicia españoles. Partiendo de estas dos opciones, considera que, puesto que todos tenemos nuestras limitaciones, derivadas de nuestras obligaciones profesionales, deberíamos ir a una obra más operativa, más sencilla, y optar por el esquema más simple.

Torcuato Recover Balboa, añade que aunque la incidencia convención en los diversos ámbitos ha sido muy diferente - en el ámbito civil ha tenido mucho más impacto que en el ámbito penal o en el ámbito penitenciario - ello no impide que se haga un análisis de las sentencias que pueda haber en cada orden.

Rafael de Lorenzo García, por el contrario considera que estamos hablando de una obra importante, dirigida a operadores jurídicos, acostumbrados a manejar textos legales pero no la Convención en sí. Por ello estima que debería partirse de la Convención como esquema, por artículos o por bloques de materia, y sobre eso analizar las sentencias dictadas por los órganos de los distintos órdenes jurisdiccionales. Por otra parte, estima que lo lógico sería acordar un esquema inicial y luego dar autonomía a los coordinadores para que, dentro de su área o de manera conjunta, puedan ir resolviendo las cuestiones de detalle.

Josefa García Lorente propone, a la vista de las cuestiones que todavía están pendientes de determinar, que se reúnan los coordinadores de los distintos grupos de trabajo, que hagan el esquema por órdenes jurisdiccionales, por artículos de la convención o por temas, y que nos den a los integrantes de los grupos el esquema del trabajo – en la forma que hayan decidido enfocarlo – y las pautas sobre cómo hacerlo.

El Presidente del Foro acoge esta iniciativa y anuncia que convocará a los coordinadores de los grupos de trabajo en breve para una reunión en que se resuelvan todas estas cuestiones.

TERCERO.- Se da cuenta de los tres cursos propuestos por el Foro Justicia y Discapacidad para su inclusión en el Plan Estatal de Formación Continua del CGPJ para el año 2017:

- 1.- "Curso sobre discriminación por razón de discapacidad. Carga de la prueba. Concepto de indicio. Panorama indiciario suficiente. Despido por enfermedad. Relaciones entre la enfermedad y la discapacidad. La Convención de Nueva York. Doctrina del Tribunal de la Unión Europea". Director, Juan Carlos Iturri Garate.
- 2.- Seminario sobre "Habilidades necesarias para llevar a cabo una correcta

exploración judicial de personas afectadas por una discapacidad". Director, Ignacio Sancho Gargallo.

- a) Destinatarios del seminario. Magistrados y magistradas destinados en juzgados especializados en procesos de modificación de la capacidad de obrar.
- b) Objetivo. Incrementar las habilidades de los jueces a la hora de realizar una correcta exploración de la persona respecto de la que se pide una modificación de la capacidad de obrar.
- c) Contenido. Debería comenzar con una sesión de análisis en común de lo que se persigue con la exploración judicial. Luego tendría que haber una exposición práctica de los conocimientos de psicología y las experiencias de quienes tratan con personas afectadas por distintas clases de discapacidad; una reflexión conjunta, partiendo también de la experiencia de los asistentes, de cómo tratar a estas personas en una entrevista para que se encuentren en una ambiente cómodo y el juez pueda obtener un conocimiento más adecuado de lo que debe saber para hacer un juicio de capacidad que suponga un "buen traje a medida". d) Docentes. Sin perjuicio de la coordinación o dirección de un magistrado,
- d) Docentes. Sin perjuicio de la coordinación o dirección de un magistrado, debería contar con la asistencia de cuatro ponentes o intervinientes: un psicólogo (sobre orientaciones generales sobre las exploraciones con personas afectadas por una discapacidad); un técnico (médico, asistente social, psicólogo...) relacionado con demencia senil; otro con enfermedad mental, y otro con retraso mental.
- 3.- Curso de carácter transversal relativo a "La aplicación de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en el 10° Aniversario de su aprobación".

Ignacio Sancho Gargallo, pone de manifiesto, en relación con el seminario que él mismo habrá de dirigir, que es muy importante conseguir que los miembros de la Carrera Judicial que sirven en los órganos especializados en materia de capacidad acudan al seminario.

Torcuato Recover Balboa, añade, en relación con los destinatarios del seminario dirigido por Ignacio Sancho, que no debe olvidarse que muchas personas con discapacidad han pasado por todo el sistema judicial penal sin que sea detectada la discapacidad hasta que ingresan en un centro penitenciario. Por ello, considera que no sería mala idea abrir este seminario también a los miembros de la Carrera Judicial destinados en Juzgados de Instrucción.

El Presidente del Foro informa a los presentes que el Plan Estatal sigue unos pasos concretos, los cursos y seminarios del Foro han sido propuestos en el modo en que se acaba de exponer y ya no es posible modificarlo. Además no parece buena idea mezclar cuestiones específicas del orden civil con cuestiones que atañen al orden penal. Aun así, comparte que el problema traído a colación por Torcuato Recover Balboa, es importante, y que ciertamente parece

necesaria la formación y sensibilización en este campo. Sería conveniente explorar vías para hacerlo. En algún momento se habló de la creación de un observatorio, pero quizá pueda hacerse de otra manera, en forma de estudio sobre la cuestión que plantea Torcuato Recover Balboa. Quizá podría proponerse la celebración de una actividad extraordinaria de formación sobre este tema.

Antonio Martínez Maroto, sugiere que en el curso sobre discriminación por discapacidad deberían incluirse apartados específicos de discriminación de personas con discapacidad por edad o por género, en definitiva, la existencia de factores múltiples de discriminación (edad y discapacidad, género y discapacidad, etc...). La cuestión es que no se olvide tratar en este curso de las personas mayores con discapacidad.

Rafael de Lorenzo García, apunta, en relación con esta última sugerencia, que se podría añadir un ítem de supuestos de discriminación múltiple, incluyendo todos los supuestos en que se dan varios factores discriminatorios.

CUARTO.- Toma la palabra el Presidente del Foro para informar a los presentes que todavía no se ha fijado definitivamente la fecha para la entrega de los Premios de este año. Se suscita un breve debate entre los asistentes entre el día 30 de noviembre y día 1 de diciembre, y se acuerda dar las dos fechas como posibles a la Presidencia del CGPJ, y permitir que sea la Presidencia la que fije definitivamente la fecha, en función de la disponibilidad de agenda del Presidente.

Seguidamente se procede a la votación de los distintos premios.

1. PREMIO A UNA TRAYECTORIA PERSONAL.

Se presentan cinco candidaturas:

- a) Juan Bolás, candidatura presentada por la Fundación Aeguitas;
- b) Benigno Varela Autrán, candidatura presentada por Fundación Aequitas a partir de una iniciativa de Ignacio Sancho Gargallo;
- c) Óscar Moral Ortega, candidatura presentada por CERMI;
- d) Teresa Perales, candidatura presentada por Fundación ONCE
- e) Miguel Cruz Amorós, vicepresidente de la Fundación Price Waterhouse, candidatura presentada por Fundación ONCE.

Tras la defensa de cada una de estas candidaturas por los respectivos proponentes, se abre el debate acerca de las mismas y se acuerda excluir la candidatura de Teresa Perales, habida cuenta que el premio está dirigido a personas cuyas trayectorias personales y profesionales guarden relación no sólo con el mundo de la discapacidad, sino también con el mundo del derecho. Siendo extraordinariamente meritoria la carrera profesional de Teresa Perales,

y absolutamente digna de mención y alabanza su contribución al mundo de la discapacidad, no guarda relación alguna con el mundo del Derecho o la Justicia, y no se encuentra dentro del ámbito objetivo del premio que hoy se debate y vota.

2.- PREMIO A UNA ACTUACIÓN EMPRESARIAL:

Se presenta una sola candidatura a esta categoría:

a) Campofrío Food Group, presentada por Fundación ONCE, cuyo representante procede a realizar la defensa de dicha candidatura.

3.- PREMIO A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL:

Se presentan dos candidaturas a esta categoría:

- a) Juan Antonio Ledesma, candidatura presentada por CERMI;
- b) "El desorden de los sentidos", de Alejandro González Salgado, candidatura presentada por Fundación ONCE.

Tras la defensa de estas candidaturas por los representantes de las entidades proponentes, se abre el debate acerca de las mismas. Previo análisis de las bases del premio y de los premios concedidos en anteriores ediciones a fin de comprobar los antecedentes, se acuerda por unanimidad la exclusión de las dos candidaturas propuestas habida cuenta que ninguna de ellas cumple la base objetiva del premio, ya que ninguna se refiere a un medio de comunicación social en sentido propio. Cuando se habla de un medio de comunicación social se está haciendo referencia a una persona jurídica, no a una persona física. Se acuerda igualmente introducir en el orden del día de la próxima reunión la posibilidad de ampliar el objeto del premio en futuras ediciones a una "acción de comunicación social".

Toma la palabra el Presidente del Foro que manifiesta su intención de introducir en este momento una nueva candidatura a favor de Radio Televisión Española, por la magnífica cobertura que hizo de los juegos olímpicos y de los juegos paralímpicos, iniciativa que es acogida con gran satisfacción por parte de los asistentes. Ramón Corral Beneito propone la posibilidad de que el premio fuera recogido por Teresa Perales, como modo de reconocimiento a su labor.

Se concede autorización al Presidente del Foro para que realice gestiones con RTVE a fin de tratar que la aceptación del premio se lleve a cabo en los términos que se han propuesto, siempre dentro del absoluto respeto al derecho de cada premiado para determinar libremente el modo y la persona que ha de recogerlo.

4.- PREMIO A UNA INSTITUCION

Se presentan cuatro candidaturas a esta categoría:

a) ASPACE-LEÓN, Asociación para la Atención de las Personas Afectadas

de Parálisis Cerebral y Encefalopatías Afines, candidatura presentada por el Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales;

- b) El Instituto de Derechos Humanos Bartolomé de las Casas de la Universidad Carlos III de Madrid, candidatura presentada por CERMI;
- c) La Asociación Española de Empleo con Apoyo (AESE), candidatura presentada también por CERMI;
- d) El Ministerio de Defensa, candidatura presentada por Fundación ONCE.

Tras la defensa de cada una de estas candidaturas por los respectivos proponentes, se abre el debate acerca de las mismas.

Se procede a la votación secreta y por escrito, informándose por el Presidente que sólo se admite un voto por categoría.

RESULTADO VOTACION:

- a) Premio a una trayectoria personal, por la labora desarrollada a favor de las personas con algún tipo de discapacidad:
- Elegida por mayoría de votos la candidatura de Benigno Varela Autrán
- b) Premio a una actuación empresarial, por su contribución a la integración laboral de las personas con discapacidad:
- Elegida por unanimidad la candidatura de Campofrío Food Group;
- c) Premio a un medio de comunicación social por el tratamiento dado a la información sobre el colectivo de personas con discapacidad:
- Elegida por unanimidad la candidatura de Radio Televisión Española, por la cobertura informativa que ha llevado a cabo de los Juegos Paralímpicos del presente año 2016;
 - d) Premio a una institución por la importante labor desarrollada en el ejercicio de su cargo en favor de las personas con discapacidad:
 - Elegida por mayoría de votos la candidatura del Instituto de Derechos Humanos "Bartolomé de las Casas" de la Universidad Carlos III de Madrid.

QUINTO.- La Vocal Nuria Díaz Abad propone que la reunión con los Delegados y las Delegadas de Discapacidad se celebre el mismo día en que se entreguen los Premios del Foro, iniciativa que es aprobada por los restantes miembros del Órgano Rector.

SEXTO.- El Presidente del Foro da cuenta a los asistentes del borrador del Protocolo de los Delegados y las Delegadas de Discapacidad, en el que se han incorporado las sugerencias y modificaciones que se realizaron en la última reunión mantenida con dichos Delegados y Delegadas. Tras un breve debate acerca de la necesidad de introducir nuevas modificaciones en el texto, se acuerda por unanimidad posponer la aprobación definitiva del borrador hasta la próxima reunión, tras la incorporación de varias modificaciones sugeridas por los presentes.

SÉPTIMO.- El Presidente del Foro informa a los presentes de que Da María Isabel Alastuey Martínez, es una persona que quiere hacer oposiciones a Notarías y sufre tetraplejia. Elevó consulta a la DGRN preguntando si existía algún inconveniente para presentarse a los exámenes de oposición derivado de su discapacidad, y se le dijo que sí existía inconveniente ya que no se la consideraba apta para realizar las funciones de propia de un notario. Tras recibir esta respuesta, la Sra. Alastuey se dirigió al Foro, solicitando apoyo para su pretensión. Esta petición fue avalada por Eduardo Fungairiño Bringas, que a través de correo electrónico dio cuenta de lo que estaba sucediendo. Considera que ésta no es una cuestión sobre la que deba pronunciarse el Foro, y que se trataba simplemente de dar cuenta del caso.

Alberto Muñoz Calvo, toma la palabra para poner de manifiesto que, con los ajustes necesarios, no tendría por qué haber problema para que una persona con tetraplejia ejerza funciones de notario. Sólo podría haber problema con los actos de presencia, que son una minoría.

Josefa García Lorente, toma la palabra para manifestar que en su opinión el Foro sí debería intervenir y mostrar su rechazo a la postura adoptada por la DGRN, puesto que tanto el colegio de notarios como el de registradores están representados en el Foro. No ve la razón por la que no pueda el Foro pronunciarse sobre este tema y trasladar dicha opinión a la DGRN.

El Presidente del Foro responde que la decisión de DGRN es recurrible ante los Tribunales, y que son los Tribunales los que deben revisar esta decisión. Insiste en que el Foro no tiene por qué pronunciarse sobre esto. En el caso del opositor ciego a Judicatura, el Foro se pronunció porque así lo pidió expresamente la Comisión Permanente del CGPJ. Esto no sucede en el presente caso.

Javier Laorden Ferrero, afirma que desde luego habría que contestar a la peticionaria, y transmitirle al menos que no podemos pronunciarnos sobre la cuestión porque forma parte de la discrecionalidad judicial.

Rafael de Lorenzo García, manifiesta que él personalmente informará a CERMI para que institucionalmente adopte alguna postura por su cuenta y dentro de su responsabilidad institucional. Su opinión personal es que si una persona con discapacidad puede ser Juez, y así lo ha informado el Foro, difícilmente podrá afirmarse que una persona con discapacidad no puede ejercer otras funciones públicas que no tienen mayor responsabilidad que la judicial.

Nuria Díaz Abad sugiere que se traslade a la peticionaria la decisión del Foro y del CGPJ en el asunto del hombre ciego que quería opositar a Judicatura, a fin de que pueda utilizar el precedente en vía de recurso.

RUEGOS Y PREGUNTAS

Josefa García Lorente informa de que se ha aprobado ya en el Colegio de Abogados de Madrid un turno especial para personas con discapacidad, por ahora sólo para el ámbito penal y para los procedimientos específicos sobre capacidad. La noticia es recibida con gran satisfacción por los miembros del Foro, que felicitan a la Sra. García Lorente por este paso adelante.

Por Ana Mª Bermejo García, se pone en conocimiento de los asistentes a la reunión que, Esperanza Alcín Martínez, ha remitido una solicitud para que el Foro mantenga también reuniones con Universidades, al modo en que se organizan reuniones con Delegados de Discapacidad, con el fin de hacer una labor de coordinación académica. El Presidente del Foro responde que no está de acuerdo con la iniciativa porque estas reuniones nos desbordarían desde todos los puntos de vista, y porque considera que intervenir de esta manera en el ámbito académico puede constituir una injerencia inadmisible.

Julio Antonio Guija Villa, pone de manifiesto que se están produciendo muchos casos de personas con trastorno mental que están en sus domicilios y generan un problema muy serio de violencia doméstica. Las familias llaman a la policía y finalmente el tema se convierte en una causa penal contra enfermo, se adopta una medida de alejamiento contra él o ella, y se le priva de todo el soporte que hasta entonces tenía, su familia. Suele ocurrir además que la medida cautelar se quebranta por el enfermo o la enferma, que se encuentra con una segunda causa penal en su contra por el quebrantamiento. Sugiere que desde el Foro se pida a la policía que como mínimo se ponga en contacto con los servicios socio-sanitarios cada vez que se plantee un caso de este tipo, para que de algún modo se hagan cargo de estas personas. Javier Laorden Ferrero, manifiesta que nuestra función es trasladar esto al Foro puesto que es un problema generado por el propio sistema de justicia, y desde el Foro trasladar esto a la Comisión Permanente del CGPJ para darle visibilidad.

Rafael de Lorenzo García, indica que hay que plantearse de futuro una apertura

Desarrollo de la reunión y asuntos tratados					
a la sociedad civil de las actividades del Foro,	acercarla al Foro y al CGPJ.				
Sin más cuestiones a tratar se da por concluic	la la reunión.				
Juan Manuel Fernandez Martínez					
Juan Manuel Fernandez Martinez	Carmen Delgado Echevarría				
El Presidente	Carmen Delgado Echevarria La Secretaria				